



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

C

Bogotá D.C.



Fecha: 2021-03-10 11:11:01
Radicado: S2021000896



Remitente: JENNIFER XIOMARA GARCIA ANACONA
Anexos:

Jennifer Xiomara Velasco
cc. 311 470 37 01,
Juoven 11 Marzo / 21

CORREO CERTIFICADO

Hora:
10:50
PM

Referencia: Citación Notificación Personal RESOLUCIÓN No. 051 DEL CUATRO (4) DE MARZO DE 2021 "POR LA CUAL SE DENIEGA UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 223 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020" - (SB23-31_0000)

Respetados señores:

La Dirección de Predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 Piso 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta les solicitamos acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarles personalmente la RESOLUCIÓN No. 051 DEL CUATRO (4) DE MARZO DE 2021 "POR LA CUAL SE DENIEGA UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 223 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020", expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la KR 12 4A 12 de Bogotá D.C., identificado con la cédula catastral No. 4 11 21, matrícula inmobiliaria No. 50C-501702 y CHIP AAA0032SPKL, correspondiente al registro topográfico SB23-31_0000.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para tal efecto se solicita traer documentos de identificación.

Adicionalmente, en virtud del artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 4º del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, nos permitimos adjuntar formato de ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - PERSONA NATURAL, para que si lo tienen a bien, acepten y autoricen a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para efectuar la notificación de manera electrónica de los actos administrativos y otros documentos proferidos por la Dirección de Predios, a través de correo electrónico.

Autopista Norte No 97 - 70
Edificio Porto 100 - Piso 4
Tel 359 94 94
www. eru.gov.co

Código postal 110221

FT-133-V6



EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ
Transformemos ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 2

Documento: 35808
BOGOTÁ URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Este documento está firmado digitalmente, para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a http://gestiandoc.ceb.net.co/finanzas/ERU_PR_ODIA/DigitalV5.0?controlAdmin/;/0escarga





Para lo cual deberán diligenciar y suscribir la plantilla de autorización adjunta y enviarla al correo del profesional a cargo del proceso mcollazosg@eru.gov.co, con copia al correo notificacionresoluciones@eru.gov.co, adjuntando copia de sus cédulas de ciudadanía, poder (dado el caso), certificación de representación legal (dado el caso) o documento que acredite su interés.

La dirección de correo electrónico que suministren se presume propia, el usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros. Además, debe informar a la Empresa cuando decida cambiar de dirección de correo electrónico para el proceso de notificaciones electrónicas y reportar cualquier inconveniente relacionado con el acceso al documento notificado.

Atentamente,

ADRIANA COLLAZOS SAENZ

Directora de Predios

Anexo: ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA – PERSONA NATURAL (1 folio).

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Manuel Alejandro Collazos Gómez	Contratista,	Dirección de predios	
Revisó:	Henry Cuevas Muñoz	Contratista	Dirección de predios	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PERSONA NATURAL

Por medio de la presente AUTORIZÓ EXPRESAMENTE la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos y otros documentos que se expidan con ocasión del proceso de adquisición predial que adelanta la Dirección de Predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

De igual forma, manifiesto ser persona plenamente capaz en los términos del artículo 1502 y siguientes del Código Civil, razón por la cual asumo la responsabilidad respecto de la veracidad y oportunidad de los datos personales de contacto suministrados, los cuales para todos los efectos se presumen veraces.

En consecuencia, las notificaciones se surtirán al buzón de correo electrónico que indicó a continuación, con arreglo a lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y artículo 4º del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020.

Nombres y apellido	
Tipo de documento	
Número de documento de identificación	
Correo electrónico	
Dirección de residencia	
Ciudad	
Departamento / País	
Teléfonos de contacto	
Firma	
Fecha	
RT:	